



RESOLUCION No. 950 - FECHA: 16 MAYO 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar, es un establecimiento público autónomo creado mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, "Por el cual se adopta el Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el Grupo de Gestión de Servicio, Compra y Mantenimiento de la Universidad elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 151 de fecha 01 de marzo de 2018, en el cual se determinó la necesidad de contratar el suministro de artículos de ferretería, partes eléctricas, materiales de construcción y de plomería para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes de la Universidad.

Que el objeto de esta contratación será el: **"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERISDAD POPULAR DEL CESAR"**.

Que los recursos para contratar el suministro de estos elementos están con cargo a la cuenta No. 2212010220, código equivalente de la actual vigencia fiscal, que se soporta en la Disponibilidad Presupuestal No. 2018010221 de fecha 02 de marzo de 2018, y expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$330.309.547)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 003-2018, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERISDAD POPULAR DEL CESAR"**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad al procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 6 de febrero de 1999, Resolución No. 0364 de 6 de marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 7 de diciembre de 2006, Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014 y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente Convocatoria Pública.



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION No. 950 - - FECHA: 16 MAYO 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2018**

ARTICULO TERCERO: Ordenar que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, estén disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas web del Portal Único de contratación y de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PLUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los, **16 MAYO 2018**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Revisó: Aldemar Montejo Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)